

me asiste, de llamar en auxilio de la nacion el patriotismo verdadero, y puede Vd., si lo tiene á bien, espresar el contenido de esta carta á los apreciables jefes que lo rodean, cuyos servicios tambien me importan.

No quiero una contestacion de ritual estilo; deseo que hablen la buena fé, el patriotismo y el corazon de Vd., y quedo por tanto impaciente por su respuesta, pues que ella urge en el estado actual de las cosas.

Ningunos prisioneros de guerra tengo en mi poder, pues tanto los de Nuzco como los de Pátzcuaro, Zacualpan, Mescala, Huetamo y Chilapa, disfrutan de libertad, á escepcion del presbítero D. Mariano Aguirre que enviaré con la escolta competente á Puebla, á disposicion de su prelado, y acerca de esto dejo á la consideracion de Vd. los motivos.

Deseo que esta carta encuentre un favorable acceso, y que dentro de breve, echando un denso velo sobre lo pasado, nos congratulemos de ver libre y salvado el país, y entonces con doble motivo me repetiré de Vd. afectísimo amigo y compañero Q. B. S. M.—*Juan Alvarez.*

NUM. XX.

Art. 1º Las autoridades municipales de Tixtla de Guerrero, convocarán inmediatamente á los vecinos de la poblacion, para hacerles saber: que en el término preciso de quince dias, contados desde esta fecha, se presenten ante el gobierno departamental, todos los que de alguna manera tengan relaciones con los sublevados, ó los protejan directa ó indirectamente, á fin de que protestando su adhesion *al supremo gobierno y á S. A. S. el general presidente de la República*, previo el juramento respectivo, firmando una acta, se les aplique la gracia del indulto.

Art. 2º Todo individuo, de la clase y condicion que sea, que se halle unido á los facciosos, y que en el término fijado en la prevencion anterior, se presente ante el mismo gobierno, con armas ó sin ellas, se le concederá aquella gracia.

Art. 3º Las autoridades y vecinos de Tixtla tienen precisa obligacion de procurar por todos los medios que les fue-

re posible, que lo acordado en las disposiciones anteriores, llegue á noticia de los individuos que forman las gavillas de los facciosos, para que no aleguen ignorancia, poniendo en juego á la vez, la influencia que sobre ellos puedan tener por relaciones de familia ú otras, para reducirlos al órden.

Art. 4º Si cumplido el término de quince días señalados en la prevencion primera, algunos vecinos de Tixtla que están unidos á los rebeldes, no han depuesto las armas y presentándose para acojerse á la gracia del indulto, *sus bienes serán confiscados* con arreglo al artículo 3º de la ley de 1º de Agosto de 853, y *sus familias confinadas fuera del Departamento.*

Art. 5º A fin de que la prevencion anterior tenga su mas puntual cumplimiento, las autoridades municipales presentarán al dia siguiente de cumplidos los quince días del plazo que se fija, una noticia de los individuos que no se hayan acogido á la gracia del indulto, con espresion de *sus bienes, y nombres de las personas que compongan sus familias.*

6º Las propias autoridades serán responsables ante la *ley*, siempre que se estraigan de la poblacion algunos de los bienes, sean de la clase que fueren, de individuos sublevados, así como de la ocultacion de las familias de éstos.

Art. 7º Las respectivas autoridades cuidarán que mientras trascurren los quince días, ningun individuo, sea quien fuere, proceda á *sembrar ni á prepararse con tal fin.*

Art. 8º Para que los habitantes de Tixtla puedan verificar sus siembras en el presente año, han de manifestar de un modo cierto é indudable, su adhesion al supremo gobierno, *ya aprehendiendo por sí mismos á algunos facciosos ó á sus principales cabecillas*, ó ya dando partes positivos de los lugares donde se abrigan, para que se logre su aprehension; en el concepto, de que de no hacerlo, *nadie podrá sembrar, y si lo verificare, ademas de ser destruida su labor*, se le castigará ejemplarmente por contravenir á lo que se ordena.

Art. 9º El contenido de las anteriores prevenciones, comprende en todas sus partes a las autoridades y habitantes de los pueblos de Apango y Atliaca, del distrito del centro, á quienes la comisaría municipal de Tixtla, se las comunicará inmediatamente.

Bravos, Mayo 20 de 1855.

NUM. XXI.

JUAN ALVAREZ, A LAS TROPAS DE SU MANDO.

Surianos: vosotros fuisteis los primeros en desafiar el poder del tirano que orgulloso pensaba ya en un trono. Vosotros los que con un denuedo tan inesperado para él, como increíble, resististeis el bárbaro empuje, que apoyado en todos los elementos que la situación le daba, hizo durante un año, creyendo aniquilaros. Vosotros los que con una constancia y un valor de espartanos, habeis mantenido por mas de año y medio la revolucion entre vuestras montañas, despreciando sus amagos, sus amenazas y sus imponentes esfuerzos; preciso es que vosotros seais hoy el blanco de todo su furor, y de las mas ruines y torpes intrigas. Convencido ya de que ninguna fuerza es bastante para haceros sucumbir, se apela al medio de dividirlos, infundiendo la desconfianza y procurando la anarquía; pues por una feliz casualidad he llegado á conocer tan infames miras, y puedo advertiroslo aunque el buen sentido vuestro ha-

ga innecesario este trabajo. Los agentes de Santa-Anna han hecho circular la especie de que yo he mandado armar á los pueblos con orden de que persigan á nuestras partidas de pronunciados que obran por diversos puntos del lado opuesto de Mescala: esta es una mentira tan ruin como su origen: si bien no permitiré que bajo el nombre sagrado de la revolucion, se cometan robos y depredaciones, protegeré de todas maneras á todas las fuerzas que por distintos puntos operan dependientes de este cuartel general, y castigaré con cuanta severidad sea necesaria, al que se atreva á hostilizarlas, embarazarlas ó entorpecer sus operaciones á la sombra de supuestas disposiciones que ni emanan ni podrian jamas emanar de mi autoridad.

Yo he proclamado, puesto al frente de vosotros, los principios santos de salvacion para la patria, y muy distante estoy de ceder ni un solo instante, antes bien, os escito á que de nuevo os prepareis para la lucha. Un buque esperábamos con pertrechos de guerra que nos pusieran mas fuertes: éste ha llegado y nada nos falta ya; fusiles para armar á todo el Sur, parque, pólvora, artillería y otros mil elementos nos acompañan; fuerza es que si careciendo de ellos pudimos sobreponernos al tirano, hoy nos prometamos alcanzar el triunfo completo y decisivo.

¡Soldados del ejército libertador! á las armas, y marchemos á acabar de derrocar al infame usurpador, cuya permanencia en el poder es cada dia un baldon para los mexicanos; al intrigante que publica un indulto para los que ha expatriado, y á la vez circula órdenes á las autoridades de los puertos,

para que si algunos desembarcan, se reduzcan en el acto á prision; al bárbaro que desmembra nuestro territorio, que vende á nuestros hermanos, que oprime al pueblo, y que ha marcado con rios de sangre el periodo de su nefanda administracion. A las armas; pues, concluyamos de un solo golpe, y seremos grandes para el mundo que os bendecirá con el mismo amor con que ahora os dirige la palabra vuestro compatriota y amigo.—*Juan Alvarez.*

NUM. XXII.

Ejército restaurador de la libertad.—Division del interior de la República.—General en jefe.—Seccion de operaciones.—Circular número 1.—La buena opinion uniformada en casi toda la República en favor del plan salvador de Ayutla, que ha sido secundado en todos aquellos departamentos y pueblos que por su situacion, ó por la energía de sus habitantes, han podido sobreponerse á la opresion en que los tie-

ne la mano férrea del tirano, es una prueba de que se han comprendido sus verdaderos principios, que no son otros que la restauracion de las garantías y libertades individuales, de los derechos sagrados del pueblo, infamemente calculados. Pero para que tan gloriosa revolucion no se confunda con aquellos motines criminales que dan por resultado mayores sufrimientos á los ciudadanos, estorsionados por vandálicas gavillas, que bajo el nombre de libertad, roban, asolan y cometen todo género de arbitrariedades, se hace indispensable que exista un órden por el cual, si bien se proporcionen los recursos necesarios para el sostenimiento de la revolucion hasta su término, esto no produzca la ruina de aquellos habitantes mas ó menos acomodados, que gustosos contribuyan con sus recursos, si á la vez que se les pida aquello que conforme á sus circunstancias puedan dar, se les espidan constancias que les garanticen el pago para despues, de sus empréstitos. Guiado de tales principios este cuartel general, ha tenido á bien acordar los puntos siguientes, á los cuales se sujetarán todos los jefes de fuerzas pronunciadas que de él dependan.

Primero. Cualquiera fuerza, sea cual fuere su clase y número, al entrar á una poblacion, se dirigirá por medio de su jefe exclusivamente, á la primera autoridad política, á solicitar los recursos muy precisos para su mantencion, ya sea de os fondos públicos, ya de los de hacienda, ó en el último estremo, del vecindario, haciendo que la misma autoridad política con el conocimiento de las personas é intereses, proporcione la suma necesaria en víveres ó en numerario.

Segundo. Cualquiera que sea la cantidad que se perciba, bien en dinero ó en efectos, el jefe de la brigada, seccion ó partida, otorgará á dicha autoridad el correspondiente recibo, especificando el monto de ella, su calidad, y objeto con que se ha pedido, requisito sin el cual la referida autoridad nada estará obligada á dar, y podrá quejarse como de un abuso, si prevaliéndose de la fuerza, se le estrajere.

Tercero. Por ningun motivo, y bajo pretexto alguno, se permitirá por los espresados jefes, que sus subalternos exijan, pidan ni tomen cosa alguna; pues á ellos, y solo á ellos, está reservada la facultad de pedir, y los oficiales y tropas deberán en su caso dirigirse, para lo que necesiten, al pagador ó proveedor y forrajista, que en toda seccion deberá haber nombrados al efecto, el primero para que se entienda con todo lo concerniente á manejo de dinero, y el segundo para lo relativo á víveres y forrajes.

Cuarto. En orden á bagajes, podrán solicitarse, pero con la obligacion de volverlos en el primer punto á donde haya posibilidad de renovarse; y cuando por las circunstancias fuese necesario á los jefes pedirlos para el servicio nacional, se valorizarán prudentemente, y por el importe total se espedirá el recibo ó certificado de que se ha hablado antes.

Quinto. Será visto con desagrado por este cuartel general, el que los jefes no usen de dulzura y buenas maneras para con las personas á quienes tengan que dirigirse en solicitud de recursos, y castigará severamente á los que por la vía de hecho

ultrajaren á las autoridades, funcionarios ó particulares, puesto que en ningun caso tienen facultades para abusar de la fuerza que mandan, destinada al apoyo de las mismas autoridades y á objetos mas altos.

Sesto. Toda fuerza armada, que sin la competente autorizacion de este cuartel general, ó jefe de alguna brigada, se presente en los pueblos invocando el nombre sagrado de la libertad y cometiendo abusos, será mirada como cuadrilla de salteadores, será perseguida y desarmada por las mismas autoridades, remitiendo á sus individuos á este cuartel general ó al jefe de brigada que se halle mas inmediato, para que disponga lo conveniente.

Y estando resuelto este cuartel general á llenar cumplida y rectamente sus deberes, que son destruir la tiranía y volver al pueblo sus libertades y garantías, no permitirá que nadie, invocando el nombre de la noble causa que se defiende, se convierta en azote de los mismos pueblos, y los estorsione, sino antes bien, hará que se les proteja, y se les presten las seguridades correspondientes á sus personas é intereses, así como que se respeten las autoridades, y se les sostenga en la órbita de sus facultades respectivas.

Persuadido como lo está, de que estos principios son los de la justicia; persuadido tambien de que serán seguidos por todos aquellos que animados de un verdadero patriotismo, hayan abrazado la causa de la libertad; y estándolo, en fin, de que Vd. es uno de ellos, por las muchas pruebas que tiene

dadas de su honradez, de su amor á la causa del pueblo, y de su decision en favor del órden y del triunfo de la gloriosa empresa de regeneracion, con tantos trabajos comenzada, y con tantos sacrificios continuada, no ha dudado dirigirle la presente circular, prometiéndose, que conforme á ella, normará sus actos y obrará en un todo de acuerdo con las ideas verdidas, que sin duda alguna serán las de Vd. mismo, si como siempre he creido, ama el buen nombre de la causas, y desea prestigiarla y conducirla á un término feliz.

Este cuartel general previene á Vd. dé partes frecuentes de todos sus movimientos, y de cuanto ocurra, muy especialmente de las cantidades que ingresen en su pagaduría, ya sea en víveres, forraje ó numerario; tanto para que la contabilidad pueda llevarse, cuanto para el conocimiento que el mismo cuartel general debe tener de los gastos que se erogan por las fuerzas que de él dependen.

Dios, libertad y guerra al tirano. Cuartel general en Ario, Mayo 25 de 1855.—*Ignacio Comonfort.*

NUM. XXIII.

IGNACIO COMONFORT, GENERAL EN JEFE DE
LA DIVISION DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, A LOS PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DE MICHOACAN.

CONCIUDADANOS:

La mano de la Providencia, trayéndome á vuestro lado, llena hoy uno de mis mas fervientes votos: honrosos antecedentes os han dado una página de oro en la historia, porque vosotros fuísteis los primeros en proclamar la sagrada causa de nuestra independenciam; vosotros los que siempre amásteis la libertad; y vosotros, en fin, los que hoy, repitiendo el grito levantado por los hijos de Guerrero, desafiásteis osados, y habeis resistido como aquellos, el poder del tirano de México. Yo luché contra este poder en aquel departamento, y despues vengo á seguir luchando, vengo á partir con vosotros el peligro, y á ayudaros á conseguir un triunfo, cuyos resultados serán gloriosos, puesto que abrirán á nuestra infortunada patria una era nueva de lisonjeras esperanzas para el porvenir.

Michoacanos: Por bondad del Exmo. Sr. general Don Juan Alvarez, he sido nombrado general en jefe de las fuerzas pronunciadas en este departamento y en los de Guanajuato, Jalisco y Querétaro; y aunque esta comision tan árdua era superior en todo á mis fuerzas y conocimientos, me he decidido á aceptarla, contando con vuestra ayuda, con vuestra docilidad y con vuestro patriotismo. Aquí me teneis entre vosotros dispuesto á sacrificarme en el campo de batalla, y decidido á protejerlos de todas maneras. Yo velaré por vosotros, por vuestras personas é intereses; dictaré cuantas medidas conduzcan á vuestro bienestar, y á endulzar los sacrificios que en razon de la guerra debeis hacer; y por vuestra parte solo espero que no desmayeis, y os presteis á contribuir conforme á vuestra posibilidad y circunstancias. No podeis desconocer que un grueso de tropas en campaña, demanda cuantiosos gastos, y que éstos no pueden hacerse de los fondos públicos, porque ningunos existen; preciso es, por lo mismo, acudir al patriotismo de los ciudadanos; pero yo os aseguro, que de hoy en adelante, nada mas se pedirá que lo muy preciso para los gastos económicos: que de todo cuanto diéreis se os otorgarán certificados, que mas adelante hareis valer, para que os paguen con la religiosidad que la justicia exige; y que ademas, estareis libres de pedidos discrecionales, que talvez han causado la ruina de muchas familias, porque mi primer cuidado ha sido quitar la libertad que cada uno creia tener para exigir por medio de la fuerza lo que mejor le parecia. Yo sabré guardar vuestra posicion, y con mano fuerte contener los abusos y castigar severamente á esas gavillas de vándalos que infestan el departamento, las cuales, invocando el

nombre de la revolucion, roban, asolan y cometen todo género de arbitrariedades.

Conciudadanos: la revolucion se ha robustecido tanto, como el poder del tirano se ha debilitado; un esfuerzo mas y el triunfo será nuestro: con él acabarán vuestros sacrificios, y se abrirá una nueva era de paz y de sólida felicidad para la patria. Un número de fuerzas respetable cuento á mis órdenes, y estoy seguro de triplicarlas bien pronto, segun el entusiasmo que advierto en los pueblos, y con ellas marcharé si me ayudais, de victoria en victoria, hasta derrocar la tiranía que nos oprime. Tened valor, y Dios protegerá vuestra causa porque es justa: tened en mí la fé que yo tengo en vosotros: sed dóciles á mis insinuaciones, sumisos á la ley, obedientes á vuestras autoridades; y descansad en que con el amor y cuidados de un padre, procuraré guiaros por el sendero que conduce á la prosperidad y al engrandecimiento: obrando así vosotros, hallareis bien pronto el premio de vuestros afanes, merecereis bien de la patria, os ganareis la gratitud nacional y la particular de vuestro conciudadano y amigo.

Cuartel general en Ario, Mayo 26 de 1855.—*Ignacio Comonfort.*

NUM. XXIV.

Ejército restaurador de la libertad.—General en jefe.—Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—Con fecha 31 de Mayo me dice el Exmo. Sr. general D. Ignacio Comonfort desde el Tejamanil, lo que á la letra copio:

“ Exmo. Sr.—Con fecha 28 del corriente, me dice el Sr. general de brigada D. Félix Zuloaga, lo que sigue:

Exmo. Sr.—La desgraciada historia de los sucesos que mediaron desde mi llegada á Nuzco, despues de la accion del Calvario hasta la fecha, sobrado conocida es á V. E. para que me detenga en relatársela; pero como por la naturaleza del paso que me decido á dar, sea necesario tocar en general los principales puntos de ella, permítame que me difunda, para dar mayor claridad á mis conceptos.

2 Cuando agotado el sufrimiento de mi brigada en Nuzco, por la secuela de padecimientos á que la condenó el abandono del gobierno, resolvió adherirse al plan de Ayutla, mi carácter de general de la república y de hombre subordinado al poder de que dependia, me colocó en la cruda disyuntiva de

seguir el movimiento, echando una mancha á mi carrera ó rendirme á discrecion de mi enemigo, y sin vacilar un momento, escojí lo segundo. con la energía propia de un militar de honor, sin embargo de que una muerte segura me aguardaba, supuesto que la conducta cruel y sanguinaria del gobierno casi hacia indispensables las represalias.

Por una bondad especial del Exmo. Sr. general Don Juan Alvarez, fué respetada mi vida, y marché de su órden á Acapulco como prisionero de guerra: permanecí allí pocos dias, hasta que las tropas pronunciadas llegaron, y entonces, considerándose peligrosa mi presencia por la influencia que sobre ellas se me suponía, se me mandó á Tecpan.

Razones me sobaban, señor, para juzgarme sin garantía ninguna; no habia para mí una sola circunstancia favorable; mi situacion era tanto mas angustiosa y desesperada, cuanto mas se prolongaba y crecia la incertidumbre; y aunque fácil me habria sido salir de ella con solo pronunciarme, sufrí con resignacion, sin que jamas hubiera tenido semejante idea, porque respetaba mas mi reputacion y mis deberes, que mi existencia misma.

Posteriormente S. E. el general Alvarez, organizó su expedicion sobre Chilapa: en los primeros dias de su aproximacion á Chilpantzingo, ocurrió la desgraciada prision del Sr. Don Rosendo Moreno; y cuando debí prometerme que el gobierno, acordándose de un servidor honrado y leal, que por un exceso de pundonor, guardaba la triste posicion de prisionero

nero, propondria un canje, dispuso la ejecucion de aquel jefe, derramando una sangre mas sobre la del señor coronel Campos y otros, que reclamaban una víctima, y esa solo yo podia ser.

Sin embargo, aunque todos estos antecedentes me relevaban sin duda de toda obligacion para con un gobierno, que me sacrificó tan friamente en Nuzco, abandonándome por mas de dos meses á mis propias fuerzas, cuando pudo y debió auxiliarme; para con un gobierno que me sacrificó y abandonó á mi propia suerte en la horrible condicion que yo guardaba, sin buscar medio alguno de aliviarla, sin procurar un canje, sino antes bien, mandando ejecutar á sus prisioneros; cuando con tal conducta me sentenciaba á muerte en pago de mi lealtad, y no obstante, por último, la especie vertida de que culpándome del paso de mi brigada, se me habia declarado fuera de la ley, nada fué bastante á hacerme variar de resolucion, y continué dispuesto á morir con honor.

Hará cosa de un mes que V. E. fué nombrado general en jefe de las fuerzas pronunciadas en los departamentos de Morelia, Querétaro, Jalisco y Guanajuato: al emprender su marcha, se sirvió muy bondadosamente recabar de S. E. el general Alvarez, que viniera á su lado bajo mi carácter de prisionero de guerra, y con solo este paso, mi situacion cambió del todo; acabó la penosa expectativa de aguardar por momentos mi última sentencia, y por un rasgo de la generosidad de V. E., que debidamente estimo, yo no he tenido de prisione-

ro mas que el nombre, pues de hecho puedo decir que vengo gozando de una absoluta libertad.

En consecuencia, hoy que me encuentro con la necesaria para obrar, sin que mis actos espontáneos puedan calificarse como emanados de un principio innoble; hoy que puesto V. E. á la cabeza de la revolucion en este rumbo, presta garantías de orden y moralidad para la misma, así como de grandes esperanzas para el país, declaro solemnemente que me adhiero en un todo á los principios proclamados en favor de la libertad y derechos del pueblo, y ofrezco á V. E. mis débiles servicios para que los emplee en bien de la causa de la patria.

En este paso, Sr. Exmo., nada hay de forzado. Amo á mi país, deseo serle útil y contribuir á su engrandecimiento; mis ideas, si bien no han sido nunca exageradas, son y serán siempre liberales, porque siendo las que el siglo marca para el adelanto de los pueblos, ningun hombre retrógrado puede considerarse como verdaderamente patriota, y yo tengo el noble orgullo de serlo.

Mi honor y mis deberes como soldado me hicieron combatir contra mis propias ideas, en favor de un déspota inepto y pernicioso á la república; circunstancias hay en los hombres que deben respetarse, y las mias pertenecieron á este género. Quede para la historia calificarlas, y para mí el esperar las órdenes que se me impongan, y llenarlas con la exactitud de un soldado y la lealtad de un buen ciudadano.

Sírvase V. E. aceptar esta espresion de mis sentimientos, teniéndome por uno de sus subordinados; dar cuenta al Exmo. Sr. general en jefe del Ejército restaurador de la libertad, para su superior conocimiento, y admitir las protestas de mi justa consideracion, que con este motivo tengo la honra de ofrecerle.”

En vista de la anterior comunicacion, tuve á bien contestar lo que sigue :

“ Con una cumplida satisfaccion me he impuesto de la muy atenta nota de V. S. de esta fecha, en que me participa haberse adherido en un todo á los principios proclamados en favor de la libertad, y me ofrece sus servicios para que los emplee en bien de la causa de la patria.

No me sorprende este paso dado por V. S. hoy, puesto que el conocimiento que tengo de su buen sentido, todo me lo hacia prometer; y al contestarle su citada comunicacion, tengo el gusto de manifestarle, que al aceptar de la mejor voluntad sus ofrecimientos, queda desde luego dado á reconocer por la orden general del dia.

Oportunamente daré cuenta de este plausible suceso al Exmo. Sr. general en jefe del Ejército restaurador de la libertad, y por ahora me congratulo con todos los buenos mexicanos, por la adquisicion que ha hecho nuestra causa, contando entre sus defensores á un militar pundonoroso y honrado que

coopere al buen nombre y pronto triunfo de los principios; y á V. S. le protesto que sabré corresponder su noble conducta, prestándole toda mi confianza, con la que puede contar, así como con las seguridades de mi justa consideracion y aprecio.

Y tengo la honra de ponerlo todo en conocimiento de V. E. para su superior aprobacion, manifestándole que en consecuencia, el señor general Zuloaga marcha conmigo al interior, donde aprovecharé sus servicios en bien de la sagrada causa que defendemos.

Y lo trascribo á V. E. para su satisfaccion, y que haciéndolo saber por la orden del dia, á esa guarnicion, se inserte en el periódico oficial, para conocimiento del público, reite-rándole á V. E. las seguridades de mi justo aprecio y consideracion.

Dios, libertad y guerra al tirano. Cuartel general en Texca, Junio 16 de 1855.—*Juan Alvarez*.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general de este departamento.—Acapulco.